

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1606/

RENAICO, 06 de Septiembre de 2012

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Autoconsumo Convocatoria 2012 Comuna de Renaico" suscrito con fecha 04 de Julio de 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta Nº 1216 de fecha 30 de Agosto de 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Autoconsumo con Municipio de Renaico
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que necesita desarrollarse el Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, contando con la asesoría de un Profesional que lleve a cabo el Programa Autoconsumo 2012.

DECRETO

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Autoconsumo convocatoria 2012, Comuna de Renaico" de fecha 04 de Julio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Desarrollo Social.

ANOTESE COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO CHAMACA CAMPOS

V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/KMJ/cvn.-DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan

MUNICIPAL

- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Udel
- Desarrollo social
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1607/

RENAICO, 06 de Septiembre de 2012

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Autoconsumo Convocatoria 2012 Comuna de Renaico" suscrito con fecha 04 de Julio de 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 1216 de fecha 30 de Agosto de 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Autoconsumo con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 1606 de fecha 06 de Septiembre de 2012 que aprueba convenio.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que necesita desarrollarse el Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, contando con la asesoría de un Profesional que lleve a cabo el Programa Autoconsumo 2012.

DECRETO

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para "CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2012
- 2.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 3.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 4.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - ✓ Sr. encargado Udel

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sra. Directora de Secplan✓ Sra. Jefa depto Finanzas y personal
- ✓ Sr. Director de Obras(s)

Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E(S)

V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/KMJ/cvn.-DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan

UDAD DE REN

SECRETARIA

- D.O.M.
- Control
- Adquisiciones
- Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1615 /

RENAICO, 06 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1443 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.

c) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-31-1e12, en la que se publica licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"

d) El acta de apertura de fecha 06 de septiembre del 2012 que declara desierta licitación N° 3908-31-Le12

e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mejorar las condiciones de alumbrado del sector Plaza Santiago Watt.

DECRETO

Declárese desierta Propuesta Pública para licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" Adquisición N° 3908-31-Le12, por declararse inadmisibles las tres ofertas presentadas por lo siguiente:

- 1. Pablo Andrés González Navarrete
- 2. Diego Garrido Figueroa
- 3. Emilia Moreau Comunica Satelitales EIRL

Por no presentar certificación ISO 9001-2008 en idioma inglés ó español, señalas en las especificaciones técnicas y en el punto décimo del contenido de la oferta técnica "Adjuntar certificados disponibles de los productos (ver EETT).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA S MUNICIPAL

> GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO CHAMACA CAMPOS

V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/KMJ/cvn.-DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1616 /

RENAICO, 06 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1443 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.

c) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-31-1e12, en la que se publica licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"

d) El acta de apertura de fecha 06 de septiembre del 2012, que declara desierta licitación N° 3908-31-Le12.

e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1615 de fecha 06/9/2012 que declara desierta propuesta pública.

f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mejorar las condiciones de alumbrado del sector Plaza Santiago Watt.

DECRETO

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"
- 2.- Llámese a segunda Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"

- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - ✓ Sr. Secretaria Municipal
 - ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - ✓ Sra. Encargada de Control
 - ✓ Sr. Jefe de Secplan(s)
 - ✓ Sr. Director de Obras Municipales(s)
- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA 6

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALVARO CHAMACA CAMPOS

V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/KMJ/cvn.-

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1626/

RENAICO, 07 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1387 de fecha 08 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Juegos Infantiles y Máquinas Deportivas Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-30-le12, en la que se publica licitación "Juegos Infantiles y Máquinas Deportivas Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 27 de Agosto de 2012.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 27 de Agosto del 2012
- f) El acta de evaluación de fecha 27 de Agosto de 2012.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1522 de fecha 27 de Agosto de 2012 que adjudica licitación N° id 3908-30le12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Pablo Andrés González Navarrete.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de dar mayor vida a las plazas, con la implementación de máquinas deportivas, juegos infantiles y a la vez permitiendo una recreación y un aumento del deporte en los vecinos.

DECRETO

Apruébese contrato de fecha 07 de Septiembre de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Pablo Andrés González Navarrete por adquisición N° 3908-30-le12, Proyecto "Juegos Infantiles y Máquinas Deportivas Comuna de Renaico". Por un monto total de \$38.683.390.-iva incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL VAIC ALVARO CHAMACA CAMPOS A L C A L D E(S)

V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/KMJ/cvn.-DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.

SEURETARIA MUNICIPAL

- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1656/

RENAICO, 12 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1443 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" y llama a licitación

pública.

c) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-31-le12, en la que se publica licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"

- d) El acta de apertura de fecha 06 de septiembre del 2012, que declara desierta licitación N° 3908-31-Le12.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1615 de fecha 06/9/2012 que declara desierta propuesta pública
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1616 de fecha 06 de Septiembre de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" y llama a segunda licitación pública.

g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mejorar las condiciones de alumbrado del sector Plaza Santiago Watt.

DECRETO

1. Devuélvase vale vista, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" ID N° 3908-31-Le12.

Depósito a la Vista N° 0273424 por un valor de \$150.000.- del Banco Santander a Sr. Pablo Gonzalez Navarrete.

Depósito a la Vista N° 0047300 por un valor de \$150.000.- del Banco BCI a Sra. Emilia Moreau comunicaciones satelitales EIRL.

Depósito a la Vista N° 5516410 por un valor de \$150.000.- del Banco Estado a Sr. Diego Garrido Figueroa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA 8

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALVARO CHAMACA CAMPOS

V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/GFB/cvn.-DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Tesorería



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1682/

RENAICO, 20 de SEPTIEMBRE de 2012

VISTOS:

a) El Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2012 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 04 de Junio del 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.

b) La Resolución Exenta Nº 946 de fecha 10 de Julio del 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.

c) El decreto Alcaldicio Exento N° 1294 de fecha 24 de

Julio de 2012 que aprueba convenio

d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1401 de fecha 09 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para licitación "Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico y llama a licitación pública.

e) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-29-1112, en la que se publica la "Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico destinados a brindar ayuda a familias del programa puente y chilesolidario.

f) El acta de apertura de fecha 20 de Septiembre de 2012

- g) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 20 de Septiembre del 2012
- h) El acta de evaluación de fecha 20 de Septiembre de 2012
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico, contando con la asesoría de un Profesional que lleve a cabo el Programa Habitabilidad 2012.

DECRETO

- 1. Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para "Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico adquisición N° 3908-29-L112 al Sr. Fredy Benavides Soto, RUT: 14.333.440-6; por un monto total \$2.900.000.- Impuesto Incluido.
- 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Benavides Soto, RUT: 14.333.440-6
- 3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico" ID N° 3908-29-L112

Depósito a la Vista N°5455480 por un valor de \$50.000.del Banco Estado al Sr. Fredy Benavides Soto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/GCHS/GFB/cvn.-DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones
- Tesorería



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1685/

RENAICO, 21 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1445 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.

c) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-32-le12, en la que se publica licitación "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"

d) El acta de apertura de fecha 20 de Septiembre de 2012.-

e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 21 de Septiembre del 2012.-

f) El acta de evaluación de fecha 21 de Septiembre de 2012.-

g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

h) Las facultades que me otorga la Ley ${\tt N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de iluminación para equipamientos urbanos de Nuestra Comuna.

DECRETO

- 1. Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-32-Le12 para Proyecto "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico" a Srs. Comercial y Proveedora de Productos Especiales Limitada RUT: 77.358.940-2; por un monto total \$6.922.766.- Iva Incluido.
- 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Comercial y Proveedora de Productos Especiales Limitada RUT: 77.358.940-2.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE MARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

* SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/GCHS/KMJ/cvn DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Tesorería



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº1694/

RENAICO, 24 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

a) La Resolución exenta N° 11715/2012 de fecha 05 de Septiembre de 2012, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucania que aprueba Proyecto del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal, Subprograma Emergencia, para la ejecución del Proyecto "Reposición y construcción de aceras varios sectores, comuna de Renaico".

b) El ORD. Nº 4074 de fecha 10 de septiembre 2012 del Subsecretario de Desarrollo Regional y administrativo que informa al señor Intendente la aprobación del Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma emergencia.

c) Las Bases Administrativas para licitación "Reposición y construcción de aceras varios sectores, Comuna de Renaico".

d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mejorar las aceras de Nuestra Comuna para facilitar un buen tránsito a los peatones.

DECRETO

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Reposición y construcción de aceras varios sectores, comuna de Renaico".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Reposición y construcción de aceras varios sectores, comuna de Renaico".

- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - ✓ Sr. Secretario Municipal
 - ✓ Sra. Jefa de Departamento de Administración y Finanzas
 - ✓ Sra. Encargada de Control
 - ✓ Srta. Jefa de Secplan
 - ✓ Sr. Director de Obras Municipales(s)
- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA 8

GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL A L C A L D E S A

V°B° CONTROL

IMU/GCHS/KMJ/cvn.-DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1711 /

RENAICO, 25 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y
Administrativo, que informa la asignación de recursos
del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Municipal.

b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1442 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Mejoramiento Equipamiento urbano, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.

c) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-33-1e12, en la que se publica licitación "Mejoramiento equipamiento Urbano, Comuna de Renaico"

d) El acta de apertura de fecha 25 de septiembre del 2012 que declara desierta licitación N° 3908-33-Le12

e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

f) Las facultades que me otorga la Ley ${\tt N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mantener, mejorar los espacios públicos de Nuestra Comuna con la implementación de equipamiento urbano.

DECRETO

Declárese desierta Propuesta Pública para licitación "Mejoramiento Equipamiento Urbano, Comuna de Renaico" Adquisición N° 3908-33-Le12, por declararse inadmisibles las dos ofertas presentadas por lo siguiente:

Pablo Andrés González Navarrete: No presenta anexo ${
m N}^{\circ}$ 4 correspondiente a la Mano de Obra a considerar.

Christian Valdebenito Aitken: No presenta toda la documentación solicitada por el portal solo ingresa al portal el presupuesto y modelos de los productos a solicitar, y físicamente hace entrega del vale vista por seriedad de la oferta y los anexos, nada más.

1. Devuélvase vale vista, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Mejoramiento Equipamiento Urbano, Comuna de Renaico" ID N° 3908-33-Le12.

Depósito a la Vista Nº 0273855 por un valor de \$100.000.- del Banco Santander a Sr. Pablo González Navarrete.

Depósito a la Vista N° 5455496 por un valor de \$100.000.- del Banco Estado a Sr. Christian Valdebenito Aitken.

CIPALIDAD DE P

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E S A

ONTROL

V°B° CONTROL

IMU/GCHS/KMJ/cvn.-DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.

CIPALIDAD DE

SECRETARIA

- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1712 /

RENAICO, 25 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1442 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Mejoramiento Equipamiento urbano, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-33-le12, en la que se publica licitación "Mejoramiento equipamiento Urbano, Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 25 de septiembre del 2012 que declara desierta licitación N° 3908-33-Le12
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1711 de fecha 25/9/2012 que declara desierta propuesta pública.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mantener, mejorar los espacios públicos de Nuestra Comuna con la implementación de equipamiento urbano.

DECRETO

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Mejoramiento Equipamiento Urbano Comuna de Renaico".
- 2.- Llámese a segunda Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Mejoramiento Equipamiento Urbano Comuna de Renaico".

- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - ✓ Sr. Secretario Municipal
 - ✓ Sra. Jefa de Departamento de Administración y Finanzas
 - ✓ Sra. Encargada de Control
 - ✓ Srta. Jefa de Secplan
 - ✓ Sr. Director de Obras Municipales(s)
- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA A L C A L D E S A

STEPALIDAD DE RE

ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/GCHS/KMJ/cvn.-

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.

PALIDADO

MUNICIPA

- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1713/

RENAICO, 25 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1443 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-31-le12, en la que se publica licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 06 de septiembre del 2012, que declara desierta licitación N° 3908-31-Le12.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1615 de fecha 06/9/2012 que declara desierta propuesta pública.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1616 de fecha 06 de Septiembre de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" y llama a segunda licitación pública.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N $^{\circ}$ 1656 de fecha 12 de Septiembre de 2012, que devuelve vale vistas por seriedad de la oferta.
- h) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-34-le12, en la que se publica licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"
- i) El acta de apertura de fecha 25 de Septiembre de 2012.-
- j) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 25 de Septiembre del 2012.-
- k) El acta de evaluación de fecha 25 de Septiembre de 2012.-
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mejorar las condiciones de alumbrado del sector Plaza Santiago Watt

DECRETO

- 1. Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-34-Le12 para Proyecto "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" a Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L RUT: 76.052.326-7; por un monto total \$18.500.335.- Iva Incluido.
- 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L RUT: 76.052.326-7.-
- 3. Devuélvase vale vista de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Reposición alumbrado" plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" ID N° 3908-34-Le12.

Depósito a la Vista N° 0274169 por un valor de \$150.000.- del Banco Santander al Sr. Pablo Gonzalez Navarrete.

Depósito a la Vista N° 0114039 por un valor de \$150.000.- del Banco BCI a Sra. Emilia Moreau comunicaciones satelitales EIRL.

Depósito a la Vista N° 5516479 por un valor de \$150.000.- del Banco Estado al Sr. Diego Garrido Figueroa.

Depósito a la Vista N° 011777-6 por un valor de \$150.000.- del Banco de Chile al Sr. Arsenio Ortega Gomez. PALIDAD DE RA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESESY ARCHÍVESE

ALCALDESA

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIA

SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ALIDAD DE

ONTROL

V°B° CONTROL

IMU/GCHS/KMJ/cvn DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta N
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Tesorería